

Escuela de formación QHSE para partes interesadas de PERENCO Colombia.

Vigencia 2025



Programa para el desarrollo y evaluación del desempeño de contratistas QHSE

Procedimiento para el desarrollo y evaluación del desempeño de contratistas QHSE (Cod. QHSE-PC-028).

Socialización memorias jornada 6 V. 2025

Enfoque: (i) Plan Estratégico de Seguridad Vial (Gestión ejemplar del riesgo vial), y (ii) Estándares QHSE PERENCO (Transporte personas, carga, maquinaria, entre otros).

En el marco de las buenas prácticas enmarcadas en la jornada 6 de nuestra “**Escuela de formación QHSE**”, les recordamos aspectos claves para la gestión ejemplar QHSE de nuestras partes interesadas (*ver memorias adjuntas*):

1. El PESV debe dar cobertura a todos los modos y medios de transporte de interés contractual con PERENCO.
2. El enfoque del PESV debe tener como referente los diferentes sistemas seguros.
3. Las estrategias de prevención deben involucrar a los actores viales.
4. El PESV debe estar articulado y ser congruente con lo enmarcado en el SG – SST.
5. Es fundamental la proactividad y prospectiva en el establecimiento de controles QHSE que redunden en la gestión de riesgo.

Así mismo, les recordamos que en el “QHSE-PC-001 Procedimiento Transporte Personas” y “QHSE-PC-002 Procedimiento Transporte Carga y maquinaria” se establecen estándares de PERENCO para los diferentes modos y medios de transporte.



Escuela de Formación QHSE - Jornada 6 - Octubre 2025



CONTRIBUYENDO A LA
**PRODUCTIVIDAD,
SEGURIDAD Y SALUD DE
LOS COLOMBIANOS**



P E R E N C O



Recuerda nuestra próxima jornada de la escuela de formación QHSE 2025:

Jornada 6 el 18 y 19/12/2025, con las temáticas: (i) Identificación adecuada y técnica de las tareas de alto riesgo, y (ii) Estándar PERENCO - Riesgo eléctrico, EPP y EPC.



Escuela de formación QHSE para partes interesadas de PERENCO Colombia.

Vigencia 2025



Programa para el desarrollo y evaluación del desempeño de contratistas QHSE

Procedimiento para el desarrollo y evaluación del desempeño de contratistas QHSE (Código: QHSE-PC-028).

En el marco de nuestra **escuela de formación QHSE** (SST, PESV y SGA) tenemos el gusto de invitarlos a la siguiente jornada:

Aspectos importantes en la formación

- | | |
|-----------------|--|
| Temática | <ul style="list-style-type: none">Plan Estratégico de Seguridad Vial.Gestión ejemplar del riesgo vialEstándares PERENCOTransporte especial de pasajeros y de carga. |
|-----------------|--|

Modalidad	Virtual
------------------	---------

Plataforma	Meet
-------------------	------

Fechas	30/10/2025 a las 8 a.m. 31/10/2025 a las 2 p.m.
---------------	--

Aliado	Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)
---------------	---------------------------------------

Facilitadores	- Richard Romero Ibañez. - Fabián Libreros Urueña.
----------------------	--

JORNADA
06
OCTUBRE





CONTRIBUYENDO A LA
PRODUCTIVIDAD,
SEGURIDAD Y SALUD DE
LOS COLOMBIANOS



Plan Estratégico de Seguridad Vial. Gestión ejemplar del riesgo vial

RICHARD DUVÁN ROMERO I.
Auditor Líder RUC
Ingeniero Industrial, Especialista SST
Instructor Tareas Alto Riesgo



Aseguramos
Abrazos

www.ccs.org.co

Temáticas

1. Marco Legal y normativo en SST
2. Introducción al PESV
3. Caso Estudio Incumplimiento PESV
4. Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA
5. Reporte de Autogestión del PESV
6. Sanciones Aplicables
7. Verificación del Cumplimiento del PESV
8. Acciones ejemplares para controlar el Riesgo Vial



Marco Legal y Normativo en SST:



a) Ley 769 de 2002

- ❖ Establece el conjunto de normas que regulan el tránsito terrestre en Colombia, definiendo los derechos, obligaciones y responsabilidades de los actores viales como conductores, peatones y pasajeros. Su propósito principal es garantizar la seguridad vial, la movilidad eficiente y la protección de la vida y los bienes en la vía pública, mediante reglas de comportamiento, dispositivos de control, procedimientos sancionatorios y especificaciones técnicas para vehículos e infraestructura.
- ❖ Desarrolla definiciones clave como vehículo, conductor, accidente de tránsito y autoridad de tránsito, e incorpora exigencias para la habilitación de conductores, la circulación vehicular y las condiciones de operación en vías públicas o privadas abiertas al público.



Marco Legal y Normativo en SST:



"Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.(...)"

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.(...)

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.(...)"



Marco Legal y Normativo en SST:

b) Ley 1503 de 2011.



- ❖ Establece los lineamientos generales para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, mediante la educación vial, la responsabilidad social empresarial y la acción estatal y comunitaria. Define actores de la vía (peatones, pasajeros, conductores, ciclistas) y estipula que la educación vial debe ser permanente, integral, basada en valores (solidaridad, respeto, convivencia).
- ❖ Establece que toda entidad pública o privada que tenga flota de vehículos o personal conductor (o que contrate estos servicios) deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) coherente con su misión y articulado al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



Marco Legal y Normativo en SST:

c) Decreto 1079 de 2015



- ❖ Tiene como objeto principal compilar, actualizar y racionalizar toda la normativa reglamentaria vigente del sector transporte en Colombia. Abarca tanto la estructura institucional del sector —definiendo competencias del Ministerio de Transporte, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otras entidades adscritas.
- ❖ Aplica a todas las entidades del sector transporte en el territorio nacional y define tanto la estructura del sector (modo carretero, fluvial, ferroviario, aéreo), sus funciones, competencias, así como los regímenes técnicos, económicos, de operación y de habilitación para los servicios de transporte de personas y de carga.



Marco Legal y Normativo en SST:

d) Ley 2106 de 2019



- ❖ "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ❖ En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación."



Marco Legal y Normativo en SST:



d) Ley 2106 de 2019 (Contenido del PESV)

- ❖ 1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
- ❖ 2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
- ❖ 3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
- ❖ 4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.



Marco Legal y Normativo en SST:



d) Ley 2050 de 2020

- ❖ La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV.
- ❖ Las entidades, organizaciones y empresas públicas o privadas que no diseñen e implementen debidamente el PESV, serán sancionadas conforme lo disponen las normas pertinentes del capítulo noveno de la Ley 336 de 1996. Las entidades, organizaciones o empresas cuya misionalidad no se encuentra relacionada con el transporte y que omitan el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incurran en las sanciones dispuestas en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.



Marco Legal y Normativo en SST:

e) Resolución 40595 de 2022



- ❖ Establece los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en las entidades públicas y privadas que posean, contraten o administren vehículos automotores o no motorizados, o que generen desplazamientos de sus trabajadores.
- ❖ Su objetivo es fortalecer la gestión de la seguridad vial en las organizaciones mediante la adopción de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua orientadas a reducir la siniestralidad vial y proteger la vida de los actores viales. Fija los requisitos para su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, incluyendo la designación de un responsable, la presentación ante la autoridad competente, la medición de indicadores de desempeño y la actualización periódica.



Marco Legal y Normativo en SST:



f) Resolución 45295 de 2022

- ❖ Su propósito principal es precisar los mecanismos, formatos y procedimientos que deben seguir las entidades públicas y privadas para la inscripción, implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PESV, asegurando así una aplicación uniforme y verificable de la norma en todo el territorio nacional.
- ❖ Entre sus disposiciones más importantes, la resolución define el procedimiento para el registro del PESV en la plataforma del Ministerio de Transporte, los plazos para su presentación, los criterios de evaluación y validación, así como las responsabilidades de las organizaciones y de las autoridades competentes. También establece los requisitos mínimos de información, la forma de reportar indicadores de siniestralidad y las condiciones para la auditoría y control del cumplimiento del plan.



Marco Legal y Normativo en SST:



g) Resolución 45005 de 2024

- ❖ Adopta el nuevo “Manual de Señalización Vial de Colombia: Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial” como normativa nacional obligatoria.
- ❖ Esta norma deroga el antiguo manual de señalización (Res. 1885 de 2015) y establece que todas las entidades y personas responsables del diseño, instalación, mantenimiento o modificación de señalización vial deberán ajustarse al nuevo Anexo 76 adoptado por la resolución.
- ❖ Se establecen plazo hasta el 01/04/2025 para la adaptación de la señalización existente, de modo que los dispositivos deteriorados o dañados sean renovados según los nuevos lineamientos cuando deban reponerse.



Introducción al PESV



"Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos."

Introducción al PESV



“Parágrafo 2. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para este efecto deberán contar con la respectiva certificación vigente.” (Decreto 1252 de 2021 modificadorio del Decreto 1079 de 2015)



Caso Estudio Incumplimiento PESV

SENTENCIA SL060-2024 (22 DE ENERO DE 2024)



El señor Díaz González demandó a Uniaguas S.A. E.S.P., alegando que entre el 21 de junio de 2016 y el 31 de julio de 2018 existió un contrato laboral bajo el cual prestó servicios como gestor comercial, usando motocicleta para desplazamientos entre municipios de Córdoba. Sostuvo que el 18 de julio de 2016 sufrió un accidente de tránsito mientras realizaba sus funciones (se le atravesaron perros en la vía), lo que le ocasionó fracturas, heridas y una pérdida de capacidad laboral del 50,4 %, según la ARL.



Caso Estudio Incumplimiento PESV

Sentencia SL060-2024 (22 de enero de 2024)



El trabajador reclamó el reconocimiento de indemnizaciones conforme al artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo, por daño moral, lucro cesante (pasado y futuro) y otros perjuicios. Alegó que la empresa no le suministró elementos de protección, no lo capacitó, ni implementó controles de seguridad vial.

Por su parte, Uniaguas admitió la existencia del contrato, pero defendió que el accidente ocurrió fuera del curso de la misión asignada, acusando que el suceso fue imprevisible ("caso fortuito") y que no había obligación de dotar elementos de protección ni determinar rutas seguras, pues el trabajador usaba vehículo propio y tenía licencia de conducción.



Caso Estudio Incumplimiento PESV

Sentencia SL060-2024 (22 de enero de 2024)

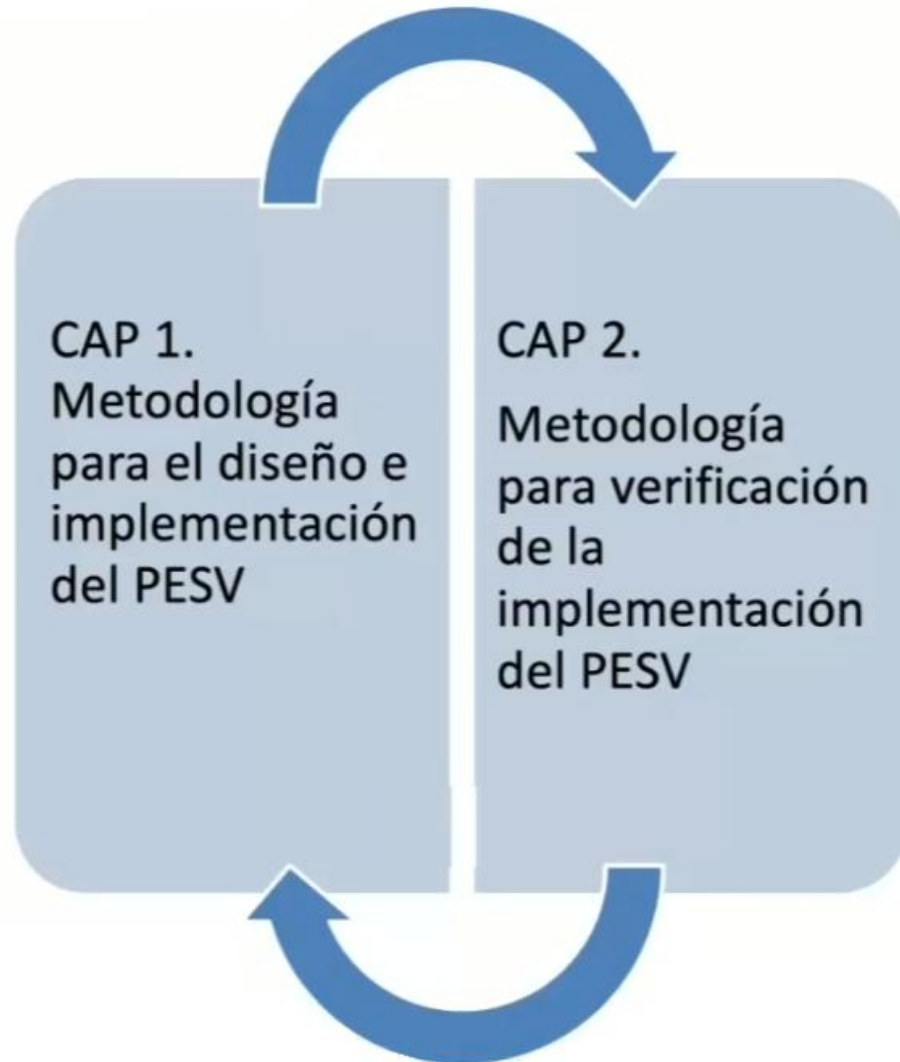


Demandada: Caso fortuito. La causa del accidente fueron los dos perros que se le atravesaron en la vía al trabajador. Causa extraña imputable a un tercero.

Decisión Corte: Empresa culpable en la ocurrencia del accidente. Condena a la Empresa por \$143'748.618 por perjuicio moral. Incumplimiento SST: La Empresa no suministró instrucciones de seguridad vial, ni los elementos de protección y seguridad como casco, protectores de hombro, codos, rodillas, de espalda, pecho, guantes y botas. Causa AT: La fuerza mayor o el caso fortuito requiere que no tenga ninguna relación con el trabajo encomendado. La deuda de seguridad le impone al empleador conocer los riesgos potenciales a los que pueda verse expuesto el trabajador.



Gestión del Riesgo Vial



ESTRUCTURADO COMO UN MANUAL

Gestión del Riesgo Vial

NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores,	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores,
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores,	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores,
	3. Avanzado	Más de 100 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

FLEXIBILIDAD EN SU IMPLEMENTACIÓN



Gestión del Riesgo Vial



Diagnóstico y caracterización de los riesgos viales de la empresa.



Capacitación periódica en seguridad vial para todos los empleados.



Compromiso de la dirección para el cumplimiento de acciones de seguridad vial.



Programas de inspección y mantenimiento periódico de vehículos.



Indicadores y mecanismos de seguimiento y mejora continua.

ELEMENTOS MINIMOS DEL PESV



Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA

PASO 23 - 24

PASO 1 - 8



PASO 20 - 22

PASO 9 - 19

ARTICULAR CON EL SG-SST



Aseguramos
Abrazos

WWW.CCS.ORG.CO

Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA

PESV	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV	x	x	x
Paso 2. Comité de seguridad vial	No Aplica	x	x
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización	x	x	x
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	x	x	x
Paso 5. Diagnóstico	x	x	x
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	x	x	x
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	No Aplica	No Aplica	x
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	x	x	x

PLANEAR



Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA

PESV	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
Paso 9. Plan Anual de Trabajo	x	x	x
Paso 10. Competencia y Plan Anual de Formación	x	x	x
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	No Aplica	x	x
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	x	x	x

HACER



Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA

PESV	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
Paso 13. Investigación interna de siniestros viales	No Aplica	x	x
Paso 14. Vías seguras administradas por la organización	x	x	x
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales	x	x	x
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	x	x	x
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	x	x	x
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	No Aplica	x	x
Paso 19. Archivo y retención documental	No Aplica	x	x

HACER



Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA

PESV	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.	x	x	x
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales.	No Aplica	x	x
Paso 22. Auditoría anual	x	x	x

VERIFICAR



Gestión del Riesgo Vial - Ciclo PHVA

PESV	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.	x	x	x
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales.	No Aplica	x	x
Paso 22. Auditoría anual	x	x	x

ACTUAR

IMPORTANTE

“La organización debe realizar un reporte de autogestión, el cual consiste en reportar anualmente por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito) los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10. Indicadores de Gestión del PESV y la información que se lista a continuación con corte al 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año...”





Reporte de Autogestión del PESV

REPORTES PERIODICOS INDICADORES PESV / AUTOGESTIÓN DEL PESV



Sanciones Aplicables

¿PORQUE CUMPLIR CON EL PESV?

VIDA E INTEGRIDAD

RESPONSABILIDAD CIVIL

SANCIONES

- MULTA 500 SMLVV
- LEY 336 DE 1996 MULTA 1-2000 SMLV
- SUSPENSIÓN HABILITACIÓN

Verificación del Cumplimiento del PESV

¿ENTIDADES QUE VERIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV?



Verificación del Cumplimiento del PESV

¿COMO SE VERIFICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV?

Etapa 1: Esquema de visitas de verificación: Se define un esquema (frecuencia, criterios de selección, métodos de verificación, responsables) para constatar si el PESV está implementado, articulado al SG-SST y alineado con el marco de seguridad vial.

Etapa 2: Planificación de la visita de verificación Se planifica la visita con alcance, objetivos, muestreo, criterios de auditoría y se define quiénes participarán.

Etapa 3: Lista de verificación (check-list) Se utiliza una lista de chequeo que contiene los pasos, requisitos y criterios aplicables a la organización, para marcar cumplimiento, no cumplimiento o no aplicabilidad.

Etapa 4: Realización de la visita de verificación: Durante la visita se hace reunión de apertura, entrevistas al líder del PESV o comité, revisión documental y de evidencias, observaciones in situ, y finalmente reunión de cierre en la que se presentan hallazgos.

Etapa 5: Acta o informe de la visita de verificación: Se redacta un informe o acta con los datos de la visita, empresa visitada, fecha, objetivos, alcance, criterios, hallazgos, conclusiones y los plazos para cierre de acciones.



Acciones ejemplares para controlar el RV



Acciones ejemplares para controlar el RV



Acciones ejemplares para controlar el RV



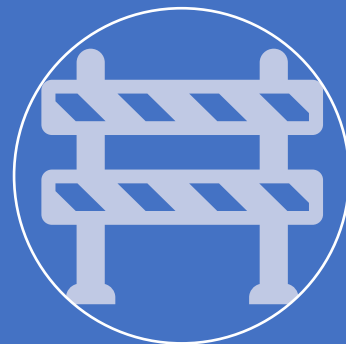
Hacer uso de aplicativos APP durante las inspecciones preoperacionales



Hacer seguimientos ciegos / aplicar observaciones de comportamiento.



Establecer planes de ayuda mutua y buscar el apoyo de organismos de emergencia durante los simulacros



Adquirir Vehículos inteligentes o instalar en estos dispositivos tecnológicos avanzados

GESTION EJEMPLAR DEL RIESGO DE SV

¿PREGUNTAS?

Aseguramos
Abrazos

LA SEGURIDAD ES CUESTIÓN DE TODOS,
EN CUALQUIER MOMENTO,
EL PROTAGONISTA
PUEDE SER USTED

GRACIAS



VISÍTENOS EN NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.CONSEJOCOLOMBIANODESEGURIDAD.ORG.CO



Escuela de Formación QHSE - Jornada 6 - Octubre 2025



Escuela de formación QHSE para partes interesadas de PERENCO Colombia.

30 – 31/10/2025



JORNADA

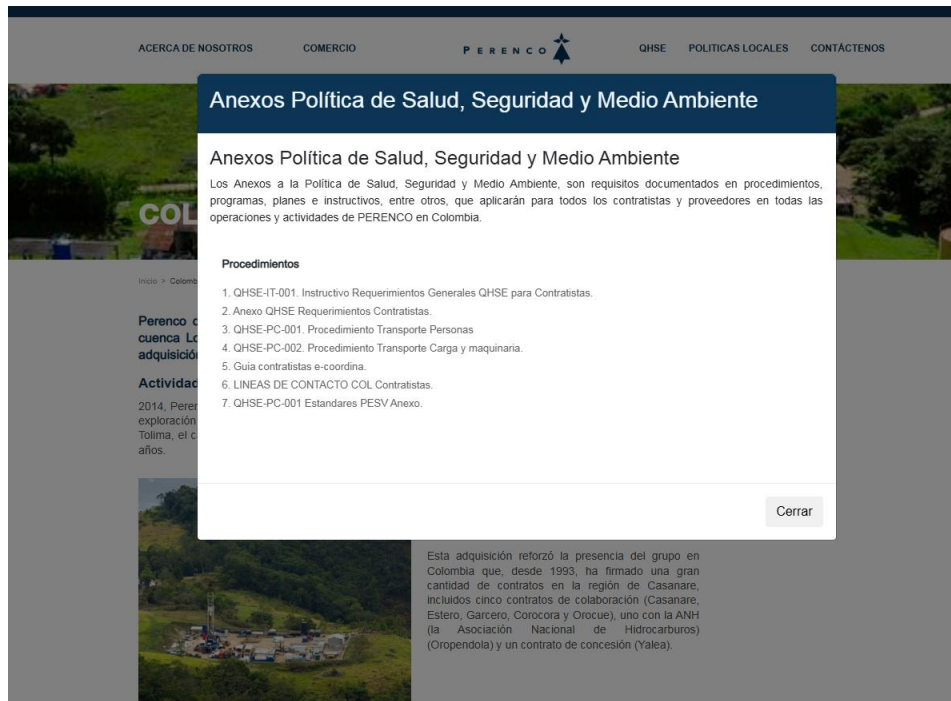
06

OCTUBRE

Socialización de estándares QHSE:

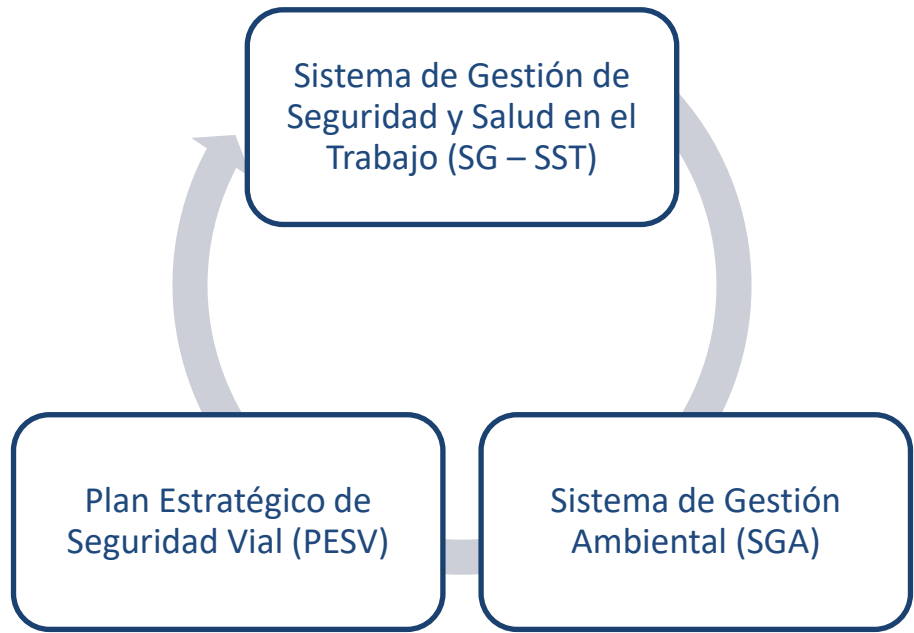
QHSE-PC-001 Procedimiento Transporte de Personas.

QHSE-PC-002 Procedimiento para el Transporte de Carga y Operación de Maquinaria (Rodante y Nonroad).



The screenshot shows the PERENCO Colombia website with a modal window open. The modal has a dark blue header with the title 'Anexos Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente'. Below the header, the text states: 'Los Anexos a la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, son requisitos documentados en procedimientos, programas, planes e instructivos, entre otros, que aplicarán para todos los contratistas y proveedores en todas las operaciones y actividades de PERENCO en Colombia.' Under the heading 'Procedimientos', there is a list of seven items: 1. QHSE-IT-001. Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas. 2. Anexo QHSE Requerimientos Contratistas. 3. QHSE-PC-001. Procedimiento Transporte Personas. 4. QHSE-PC-002. Procedimiento Transporte Carga y maquinaria. 5. Guía contratistas e-coordina. 6. LINEAS DE CONTACTO COL Contratistas. 7. QHSE-PC-001 Estandares PESV Anexo. A 'Cerrar' button is located at the bottom right of the modal. The background of the website shows a navigation bar with links: 'ACERCA DE NOSOTROS', 'COMERCIO', 'PERENCO', 'QHSE', 'POLITICAS LOCALES', and 'CONTACTENOS'. There are also some article teasers visible on the left and right sides of the page.

<https://extranet.co.perenco.com>





Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial
Escuela Virtual De Seguridad Vial



DEFINICIONES

“Inicio de vigencia de requisitos propios de PERENCO asociados a vehículos seguros”

“Programa de mantenimiento (preventivo, correctivo o predictivo)” acorde a manual del fabricante

“Ficha de mantenimiento acreditada” (Ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico)

“Inspecciones / pruebas” (ensayos no destructivos realizadas por organismos acreditados por la ONAC)



REQUISITOS PRUEBAS TEÓRICO – PRACTICAS, CURSOS Y PROCESOS DE FORMACIÓN

Teórico – practica.

Competencias instructores.

Enfoque (modo, tiempo y lugar)

Tipología específica (vehículo o maquinaria).



PÓLIZAS

Caratula

Montos

Análisis clausulado

Soporte de vigencia (paz y salvo, pago o soporte sector financiero)

Tipo	Comportamientos seguros							
	Revisión RUNT y SIMIT	Licencia de conducción vigente	Prueba teórico - practica <i>Idoneidad específica</i>	Curso manejo defensivo teórico - practico <i>especifico Idoneidad específica</i>	Capacitacion acreditada para tipo de movilización <i>Idoneidad específica</i>	EPP / EPC específicos	Medicina laboral	Control de fatiga
✓ Transporte de personas en vehículos de servicio particular	X	X	X	X			X	X
✓ Transporte de personas en vehículos de servicio publico	X	X	X	X	X		X	X
Movilización en motocicleta, cuatrimoto, moto carguero o motocarro	X	X	X	X		X	X	X
Movilización en equinos					X	X	X	X
Movilización en cuerpos de agua					X	X	X	X
Movilización en maquinaria agrícola	X	X		X			X	X

Tipo	Vehículos seguros								
	Licencia de transito <i>Revisión RUNT y SIMIT</i>	Antigüedad (años)	RTMyEC preventiva en CDA	Ficha de mantenimiento acreditada	Verificación dispositivos de seguridad y escaneo estandarizado	RTMyEC preventiva semestral en CDA o Mantenimiento taller certificado	Inspección técnica con idoneidad específica	Programa de llantas	GPS
✓ Transporte de personas en vehículos de servicio particular	X	7			X	X		X	X
✓ Transporte de personas en vehículos de servicio publico	X	7	Bimestral	Bimestral	X			X	X
Movilización en motocicleta, cuatrimoto, moto carguero o motocarro	X	7					X	X	
Movilización en equinos	X								
Movilización en cuerpos de agua	X								
Movilización en maquinaria agrícola	X	20					X		

Tipo	Comportamiento humano								
	Revisión RUNT y SIMIT	Licencia de conducción vigente	Prueba teórico - practica <i>Idoneidad específica</i>	Curso manejo defensivo teórico - practico específico <i>Idoneidad específica</i>	Capacitacion acreditada para tipo de movilización <i>Idoneidad específica</i>	Competencia verificada por organismo ONAC	Medicina laboral	Control de fatiga	Competencia Trabajo en Alturas
Transporte de carga seca en sus diferentes tipologías	X	X	X	X			X	X	
Transporte de mercancías peligrosas en sus diferentes tipologías	X	X	X	X	X		X	X	X <i>Cargue / descargue de crudo</i>
Transporte de carga en volquetas	X	X	X	X			X	X	
Transporte de agua para uso domestico	X	X	X	X			X	X	
Transporte de agua no apta para consumo humano y riego de vías	X	X	X	X			X	X	
Transporte de carga extrapesada, extradimensionada e indivisible	X	X	X	X	X		X	X	
Operaciones con equipos de izaje de cargas	X	X	X	X		X	X	X	X <i>Izaje de canasta con personas</i>
Operación de maquinaria rodante, nonroad (maquinaria amarilla) y equipos técnicos petroleros (cementación, petrolero, mezclador y autobombas)	X	X	X	X	X <i>Opción 1</i>	X <i>Opción 2</i>	X	X	
Equipos para movimiento mecánico de cargas	X	X	X	X	X <i>Opción 1</i>	X <i>Opción 2</i>	X	X	
Equipos para trabajos en alturas	X					X	X	X	X
Maquinaria tipo agrícola	X	X		X			X	X	

Tipo	Vehículos seguros (Unidad de tracción, unidad de carga y maquinaria)								
	Licencia de transito Revisión RUNT y SIMIT	Antigüedad (años)	RTMyEC preventiva en CDA	Ficha de mantenimiento acreditada	Inspección equipos de seguridad cargue / movilización / descargue (enganche, accesorios, amarres, ratches, eslingas, etc.) OIN acreditado ONAC	Inspección de superestructura OIN acreditado ONAC	Áreas clasificadas Apagallamas y cert. puesta a tierra	Programa de llantas	GPS
Transporte de carga seca en sus diferentes tipologías	X	15	Trimestral	Anual	X			X	X
Transporte de mercancías peligrosas en sus diferentes tipologías	X	15	Trimestral	Semestral	X		X	X	X
Transporte de carga en volquetas	X	15 25 (Repotenciado)	Semestral	Anual				X	X
Transporte de carga en volquetas Mercancías peligrosas	X	15	Semestral	Anual	X			X	X
Transporte de agua para uso domestico	X	17 25 (Repotenciado)	Semestral	Anual	X			X	X
Transporte de agua no apta para consumo humano y riego de vías	X	15 25 (Repotenciado)	Semestral	Anual	X			X	X
Transporte de carga extrapesada, extradimensionada e indivisible	X	15	Trimestral	Anual	X			X	X
Operaciones con equipos de izaje de cargas	X	20	Semestral	Semestral	X	X	X	X	X
Operación de maquinaria rodante, nonroad (maquinaria amarilla) y equipos técnicos petroleros (cementación, petrolero, mezclador y autobombas)	X	20		Semestral	X				X
Equipos para movimiento mecánico de cargas	X	20		Semestral	X	X			
Equipos para trabajos en alturas					X	X			
Maquinaria tipo agrícola	X	20							

Escuela de Formación QHSE - Jornada 6 - Octubre 2025



Gracias



Recuerda nuestra próxima jornada de la escuela de formación QHSE 2025:

Jornada 6 el 18 y 19/12/2025, con las temáticas: (i) Identificación adecuada y técnica de las tareas de alto riesgo, y (ii) Estándar PERENCO - Riesgo eléctrico, EPP y EPC.